

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 17 de Noviembre de 1951

Núm. 258

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Como ampliación a la Circular de este Gobierno de fecha 13 de los corrientes, por la presente se recuerda el más exacto cumplimiento del artículo 16 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre último en virtud del cual las Juntas Municipales del Censo Electoral el próximo día 19 deberán formar una lista por orden alfabético de candidatos proclamados que permanecerá expuesta al público en el tablón de edictos hasta que la elección se haya verificado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las citadas Juntas.

León, 16 de Noviembre de 1951.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4201

Excmo. Diputación Provincial

ANUNCIOS

La Corporación Provincial de mi Presidencia en sesión de 26 de Octubre pasado aprobó el anteproyecto del presupuesto extraordinario de aportación para adquisición de terrenos con destino a la Junta de Protección de Menores y cooperar con el Frente de Juventudes en la cons-

trucción de un Albergue Infantil por un importe total de 607.000 ptas. pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en la Intervención de Fondos Provinciales durante el plazo de 15 días.

León, 7 de Noviembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa Rico.
4183.

La Corporación Provincial de mi presidencia en sesión de 26 de Octubre pasado, aprobó el Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 30 de Septiembre último, remitido por la Intervención de Fondos Provinciales, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en dicha Intervención.

León, 7 de Noviembre de 1951.—
El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa Rico.
4184.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Intervención.—Caja de Depósitos
ANUNCIO

Todos aquellos depósitos que con el carácter de provisionales para subastas se hubieran constituido en esta Sucursal entre los años 1917 a 1927, ambos inclusive, y estén subsistentes en esta fecha, serán declarados prescritos si no se demuestra su vigencia por sus titulares en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, y que aún no finalizó el plazo de veinte

años que para su abandono fija el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, contados a partir de la fecha en que cesará la causa u obligación que garantizaban y para la cual fueron constituidos.

León, 9 de Noviembre de 1951.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
4112

Administración municipal

Junta municipal del Censo Electoral

En cumplimiento y a los efectos del artículo 10 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de los corrientes, se publican los locales designados como Colegios electorales, para la celebración de las elecciones de las Juntas municipales siguientes:

Villaobispo de Otero

Distrito Unico.—Sec. Unica: Escuela Nacional Mixta de Villaobispo de Otero.
4216

Prado de la Guzpeña

Distrito Unico.—Sec. Unica: Escuela de niños de Prado de la Guzpeña
4217

Reyero

Sección Unica: Salón de actos del Ayuntamiento

Ayuntamiento de
Matanza

Confeccionado en este Ayuntamiento el padrón para cobro de la tasa de rodaje del próximo año 1952, con todos los carros, agrícolas, industriales, bicicletas, etc., existentes en este Municipio en esta fecha, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quin-

ce días, para que pueda ser examinado por quien lo desee y presentarr las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Matanza, 13 de Noviembre de 1951.
El Alcalde, Paulino García. 4187

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1952, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Arganza	4162
Valdefuentes del Páramo	4164
Quintana del Marco	4166
Destriana	4167
Joara	4168
Cimanes de la Vega	4190
Magaz de Cepeda	4193

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1952, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Arganza	4162
Valdefuentes del Páramo	4164
Quintana del Marco	4166
Destriana	4267
Joara	4168
Cimanes de la Vega	4190
Magaz de Cepeda	4193
Ponferrada	4194

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Cubillos del Sil	4160
Igüña	4161
Arganza	4162
Valdefuentes del Páramo	4164
Destriana	4167
Joara	4168
Cimanes de la Vega	4190
Magaz de Cepeda	1193
Prado de la Guzpeña	4196

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Magaz de Cepeda	4193
-----------------	------

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1952, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Igüña	4161
Joara	4168

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillos del Sil	4160
Borrenes	4165
Prado de la Guzpeña	4196

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito, por los Ayuntamientos que siguen para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara	4168
Villamanín	4188
Quintana y Congosto	4197

Ayuntamiento de Arganza

Por la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día primero de Octubre de 1951, ha sido aprobadas las Ordenanzas de prestación personal y de transporte, quedando expuestas al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Arganza, 12 de Noviembre de 1951.
—El Alcalde, S. García. 4163

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Valencia de Don Juan.

La Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos de este Partido Judicial, para sostenimiento de cargas por administración de justicia, en sesión celebrada el día 13 de Septiembre del corriente año, aprobó el presupuesto especial de la misma, que ha de regir en el próximo año de 1952, el que queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación, para que pueda ser examinado por las personas o Corporaciones que lo deseen, y formu-

lar en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las reclamaciones que estimen justas, que deberán ser formuladas en la forma prevista en el art. 656 de la Ley de Régimen Local y por los motivos que se determinan en el art. 657 de dicha Ley.

También se acordó en dicha sesión, que el repartimiento que ha de nutrir en parte los ingresos de dicho presupuesto, se verifique entre los treinta y cinco Ayuntamientos que forman la Mancomunidad, tomando como base para la derrama del cupo correspondiente, el cupo que los Ayuntamientos interesados satisfagan en el corriente año de 1951, para el Tesoro, por las contribuciones Rústica, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, habiendo sido formado en la forma acordada, queda también de manifiesto al público, por igual plazo y a los mismos fines del presupuesto expresado, del que forma parte, siendo dicho reparto el que a continuación se expresa:

Cupo de pago anual:	Pesetas
Algadefe	798,57
Ardón	1.728,10
Cabrereros del Río	1.003,85
Campazas	527,73
Campo de Villavidel	530,55
Castilfalé	647,29
Castrofuerte	564,47
Cimanes de la Vega	1.004,24
Corbillos de los Oteros	899,56
Cubillas de los Oteros	529,18
Fresno de la Vega	837,78
Fuentes de Carbajal	416,12
Gordoncillo	688,10
Gusendos de los Oteros	872,15
Izagre	917,50
Matadeón de los Oteros	1.226,83
Matanza	1.272,89
Pajares de los Oteros	1.578,57
San Millán los Caballeños	772,81
Santas Martas	1.945,58
Total de los Guzmanes	972,42
Valdemora	446,93
Valderas	2.994,92
Valdevimbre	1.942,60
Valencia de Don Juan	2.767,41
Valverde Enrique	892,29
Villacé	682,54
Villabraz	715,89
Villademor de la Vega	687,68
Villafer	623,80
Villamandos	726,27
Villamañana	1.155,81
Villanueva las Manzanas	1.192,69
Villaornate	657,25
Villaquejida	774,43

Total 35.994,80
En Valencia de Don Juan, a 10 de Noviembre de 1951.—El Presidente, Guillermo Fernández. 4150

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal
Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de prestación perso-

nal y de transportes y la circulación de carnajes por vías municipales, durante el plazo de quince días están expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de formular reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 9 de Noviembre de 1951.—El Alcalde, Marcelo del Valle. 4149

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún

Don Perfecto Andrés García, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Por el presente, intereso de los Agentes de la Policía Judicial, la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate del semoviente y efecto que luego se relacionarán, sustraídos en la noche del veintiséis al veintisiete del pasado mes de Octubre último, al vecino de Valcuenca, en esta Provincia, Feliciano Moreno Renedo, y caso de ser habidos, ponerlo a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se halle y no acrediten su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 91 del año actual, por delito de robo.

Semoviente y efectos sustraídos

Una pollina de unos nueve años, carolina clara, de un metro y diez centímetros de alzada, desherrada de las cuatro extremidades, y un sobe de carro, sin curtir.

Dado en Sahagún, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Perfecto Andrés.—El Secretario, Inocencio Martínez. 4039

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción La Bañeza

Estébanez Rojo Cándido, de 26 años, hijo de Julián y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Bascones de Valdivia, en ignorado paradero, procesado por este Juzgado en sumario 159 de 1950, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante la Il.ª Audiencia Provincial de León, con objeto de constituirse en prisión acordada por auto fecha diez del actual, aperebiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. Al propio tiempo se encarga a la Policía Judicial su busca y captura ingresándole en prisión a disposición de dicho Tribunal.

La Bañeza, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Alberto Gutiérrez.—El Secretario P. H. Luis Carracedo. 4154

Juzgado municipal de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad, en funciones por vacante de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 134 de 1951, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a once de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; visto por el señor D. Francisco del Río Alonso, Juez municipal accidental de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal; y denunciante Nemesio González Rabanal, guardia primero del Grupo de Investigación de la Renfe, y como denunciado Joaquín González Sacramento, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y Blanca, natural de Lepe (Huelva) y vecino de León, por hurto. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Joaquín González Sacramento como autor responsable de la falta de hurto sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Joaquín González Sacramento, en ignorado paradero, expido la presente en León que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sellado con el del Juzgado visado por el Sr. Juez, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—E. Román.—V.º B.º: El Juez municipal, D.-Berrueta. 3754

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad, en funciones por vacante de Secretario.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal con el número 162 de 1951, por malos tratos; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue;

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno; visto por el señor D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal propietario del Juzgado de esta ciudad el presente juicio de faltas, siendo partes, el Sr. Fiscal municipal y denunciante Consuelo Gonzalo de María, de treinta y cinco años, casada, sus labores, hija de José y Filomena, natural de Prada de Valdeón (León); Adelina Carreño Huerga, de veintidós años, casada, sus labores, hija Venancio y Avelina, natural y vecina de esta capital y denunciado José Antonio Rivero Bustos, de cuarenta y un años, viudo, albañil, hijo de Rafael y Carmen, natural de Villaviciosa (Oviedo), vecino de León,

por malos tratos. Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Rivero Bustos, ya circunstanciado, como autor responsable de la falta de malos tratos sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto que deberá cumplir en la prisión y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Antonio Rivero Bustos, hoy en ignorado paradero, expido la presente en León, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sello con el del Juzgado visado por el Sr. Juez, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—E. Román.—V.º B.º: El Juez municipal, D.-Berrueta. 3154

Don Emilio Román Ramírez, Oficial Habilitado del Juzgado municipal de esta ciudad de León, ejerciendo funciones de Secretario de la misma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 369 de 1951, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. Visto por el Sr. Juez Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal propietario del Juzgado de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal, y denunciante Agustina Marcos García, de veinticuatro años de edad, casada, hija de Teófilo e Isabel, natural de Salamanca y domiciliada en León y como denunciado, Luis Hernández Gil, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Hipólito y Felicísima, natural de Villabona (Asturias) y domiciliado en León, por daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis Hernández Gil como autor responsable de la falta de daños, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de veinticinco pesetas de multa, indemnización de cien pesetas a la denunciante y al, pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa.

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Luis Hernández Gil, en ignorado paradero expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta

y uno.—El Secretario E. Román.—
V.º B.º El Juez Municipal, Fernando
Dominguez-Berrueta y Carraffa.

3455

Juzgado comarcal de Sahagún

Don Lucio Rodríguez Domínguez,
Secretario Habilitado del Juzgado
comarcal de Sahagún.

Doy fe: Que en el juicio de faltas
que luego se dirá ha recaído senten-
cia, cuyo encabezamiento y parte
dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Sahagún, a veinte
de Octubre de mil novecientos cin-
cuenta y uno; vistos por el Sr. D. Ga-
briel Murciego Fernández, Juez co-
marcal sustituto los precedentes au-
tos de juicio verbal de faltas entre
partes: de la una el Ministerio Fiscal
y de la otra como denunciante don
Crescencio Gallego Gutiérrez, mayor
de edad, Jefe de Estación de esta
villa contra Alfonso Jiménez Martín,
de dieciocho años de edad, jornale-
ro, de estado soltero y cuyo domici-
lio se ignora sobre estafa.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo
condenar y condeno al denuncia Alfonso
Jiménez Martín a la pena de seis
días de arresto menor que sufrirá
en el lugar destinado al efecto y
a que por vía de indemnización abo-
ne a la Renfe veinticuatro pesetas
noventa céntimos importe del suple-
mento del billete extendido a su fa-
vor; y debo imponer e impongo a di-
cho denunciado las costas de este
juicio. Notifíquese esta sentencia a
las partes y al denunciado en el ta-
blón de anuncios de este Juzgado y
en los «Boletines Oficiales» de esta
Provincia y las de Salamanca y Bur-
gos en los que se insertará el enca-
bezamiento y parte dispositiva de
esta sentencia. Así por esta mi sen-
tencia, definitivamente juzgando, lo
pronuncio, mando y firmo.—Gabriel
Murciego. — Rubricado. — Fué pu-
blicada en el mismo día.—El Secre-
tario, Luis Rodríguez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación
al denunciado Alfonso Jiménez Mar-
tínez, hoy en ignorado paradero y
su inserción en los «Boletines Oficia-
les» antes mencionados y tablón de
anuncios de este Juzgado, firmo la
presente, visada por el Sr. Juez y se-
llada con el de este Juzgado en Saha-
gún, a veinte de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y uno.—Lucio
Rodríguez.—V.º B.º: El Juez comar-
cal sustituto, Gabriel Murciego. 3512

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Argi-
miro Rodríguez González, mayor de
edad, por desconocerse su domicilio
y paradero, para que en el término
de diez días comparezca en el Juz-
gado de instrucción número dos, de
esta capital, con el fin de practicar
diligencias en el sumario número 9,
del año 1951; apercibiéndole que si

no lo verifica le parará el perjuicio
a que haya lugar.

León, 31 de Octubre de 1951.—El
Secretario judicial, (ilegible). 3º80

Anulación de requisitorias

Este Juzgado de instrucción deja
sin efecto la requisitoria publicada
en este periódico con fecha 8 de Ene-
ro de 1947, número 5, por la que se
llamaba y ordenaba la captura de
Julio Abariturioz Isla, procesado en
causa 33 de 1945 sobre hurto, ya que
el mismo ha sido ingresado en la
Prisión de Burgos.

La Bañeza, a veintiséis de Octu-
bre de mil novecientos cincuenta y
uno.—Alberto Gutiérrez.—El Secre-
tario, (ilegible). 3711

Por el presente se deja sin efecto
la requisitoria expedida por este Ju-
zgado de instrucción de Villacarrillo
en dos de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y uno llamando al
procesado Vicente Sánchez Oliver
(a) El Pecero para constituirse en
prisión, e interesando la prisión del
mismo, por haberse llevado a efecto
y acordado su libertad, en sumario
número 147 de 1951, sobre infracción
Ley de Caza.

Villacarrillo, 19 de Octubre de
1951.—El Juez de instrucción, (ile-
gible). 3527

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Ma-
gistrado del Trabajo de León y su
provincia.

Hago saber: Que en las diligencias
de apremio seguidas con el número
692-50 y 456 51 de 1951 contra don
Lorenzo Villena G. Rabanal, de
León, para hacer efectiva la canti-
dad de 2.007,83 pesetas, importe de
cuotas, subsidios, más costas, he
acordado sacar a pública subasta
por término de ocho días y con-
diciones que se expresarán, los bie-
nes siguientes:

1.—Una bicicleta marca B. H. de
las llamadas de señora, niquelada y
en excelentes condiciones de conser-
vación.—Tasada en mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar
en esta Sala Audiencia el día prime-
ro de Diciembre y hora de las
doce de la mañana. Para to-
mar parte los licitadores, deberán
depositar el diez por ciento del va-
lor de los bienes, sin cuyo requisito
no serán admitidos. No se celebrará
más que una subasta, haciéndose
adjudicación provisional al mejor
postor, si su licitación alcanza el
cincuenta por ciento de la tasación
y pudiendo ceder a un tercero. El
ejecutante tiene el derecho de tanteo
por término de cinco días y, en caso
de no haber ningún postor que
ofrezca el cincuenta por ciento de la
tasación, los bienes le serán adjudicados
automáticamente por el im-

porte del expresado cincuenta por
ciento de la tasación.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento, en León a 10 de
Noviembre de 1951.—J. Dapena Mos-
quera.—El Secretario, E. de Paz del
Río.

4173

Núm. 1071.—74,25 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Ma-
gistrado del Trabajo de León y su
provincia.

Hago saber: Que en las diligencias
de apremio seguidas con el núm. 489
de 1951, contra la Compañía Hidro-
eléctrica de Galicia, en Ponferrada,
para hacer efectiva la cantidad de
1.111,12 pesetas, importe de cuotas
de seguros sociales, más costas de
esta Magistratura, he acordado sa-
car pública subasta por término de
ocho días y condiciones que se
expresarán, los bienes siguientes:

1.—Un tresillo, compuesto de sofá
y dos butacones. Tasado en setecien-
tas pesetas.

2.—Una estufa eléctrica de oficina.
Tasada en cien pesetas.

3.—Un armario de despacho, de
dos metros de ancho por uno veinte
de alto. Tasado en ochocientas pe-
setas.

4.—Dos lámparas o flexibles de
mesa. Tasados en cien pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en
esta Sala Audiencia el día 1.º de Di-
ciembre y hora de las doce y media de
la mañana. Para tomar parte los lici-
tadores, deberán depositar el 10 por
100 del valor de los bienes, sin cuyo
requisito no serán admitidos. No se
celebrará más que una subasta, ha-
ciéndose adjudicación provisional al
mejor postor, su licitación alcanza
el 50 por 100 de la tasación y pu-
diendo ceder a tercero. El ejecutante
tiene derecho de tanteo por término
de cinco días y, en caso de no ha-
ber ningún postor que ofrezca el
50 por 100 de la tasación, los bienes
le serán adjudicados automática-
mente por el importe del expresado
50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento, en León a diez
de Noviembre de mil novecien-
tos cincuenta y uno.—Jesús Dapena
Mosquera.—El Secretario, E. de Paz
del Río.

4177

Núm. 1071.—84,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

En Sahagún, y en la calle o plaza
de Lesmes Franco, se vende en pú-
blica subasta la casa conocida con
el nombre de Las de Villa.

La subasta se celebrará el día 22
de los corrientes, a las cuatro de la
tarde, en casa del Notario del citado
Sahagún, en cuya Notaría se encuen-
tra el pliego de condiciones.

León, 12 de Noviembre de 1951.—
Agapito Fernández.

4137

Núm. 1052.—18,15 ptas.